



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2.012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"

223

Nota Mun U.Nº /2.012.-

USHUAIA, 11 OCT 2012

Sr. PRESIDENTE

Me dirijo a Usted, de conformidad con las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo mediante el Artículo Nº 152, inciso 15º, de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

En esta oportunidad, remito adjunto un proyecto de Ordenanza mediante la cual se desafecta del parque automotor municipal unidades en desuso o que por sus condiciones mecánicas y/o antigüedad resulta muy oneroso su mantenimiento.

De ser aprobada esta desafectación, las unidades detalladas en el Anexo del proyecto de marras, serían llevadas a subasta pública.

Sin más lo saludo a usted muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/10/12 Hs. 13:30
Numero:	1277 Fojas: 4
Expte. Nº	
Grado:	218/06
Recibido:	[Firma]

Federico SCIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DON DAMIAN DE MARCO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2.012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas"

FUNDAMENTOS

Elevo a consideración de los señores Concejales de nuestra ciudad , el proyecto de Ordenanza que se adjunta, mediante el cual se cumplimentaría el trámite iniciado para dar de baja del parque automotor municipal dos (2) unidades que se encuentran en desuso y/o que su mantenimiento resulta elevado con relación al servicio que presta.

Acordada que sea la baja patrimonial de estos bienes, se entiende pertinente y oportuno llevarlos a subasta pública y posibilitar que terceros interesados den uso del potencial stock de repuestos que los mismos representan.



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2.012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas”

Proyecto

ELCONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del patrimonio municipal, los vehículos del parque automotor municipal que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a remate público los vehículos que se detallan en el Anexo I de la presente, en el estado en que se encuentren.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2.012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas "

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N°

UNIDAD	DOMINIO	AÑO FABRICACIÓN	MOTOR N°	CHASIS N°	INTERNO N°
Ford 350 XL	ANC 885	1995	-.-	1FDJF37FOSNB05623	27
Ford Ranger XL DC 4x4	FYA 884	2006	C34209878	8AFDR13P56J012274	169

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia